

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.846/2013

Refª.: FSJ / Planeamiento 4.1.5 2/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PERI B-7a "calle Hermano Bonifacio-Oeste" promovido por la Junta de Compensación del PERI B-7a, comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su Aprobación Definitiva, habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes técnicos del Servicio de Planeamiento,

de cuyo contenido habrá de darse traslado, así como las que pudieran contener los informes de los organismos y compañías de servicios.

Segundo. Advertir al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Tercero. Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Córdoba, 11 de octubre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.